Sesion extraordinaria del 12 de Noviembre de 1877

fol 182

En el pueblo de Malla á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos en la casa sala capitular los tenores del Ayuntamiento en el margen anotados para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pey y Blanch se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un oficio dirigido á este cabildo por el interventor D. Vicente Plaza en que en resúmen pide se le ponga á su disposicion los presupuestos municipales con sus espedientes de los años comunes de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro y de este al setenta y cinco para la confeccion de las cuentas que á la intervencion se ordenó formar comprendidas desde veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres á primero Noviembre del setenta y cuatro por lo que despues de un escrupuloso registro no se ha hallado del primer año que cita presupuesto formal con que satisfacer lo que en dicho oficio se indica y ni del otro año que cita el que podrá ponerse á su disposicion muy como dice faltan los documentos que acrediten el cargo de dichas cuentas y no pudiendo por esta y la otra falta completar la liquidacion de las mismas con arreglo á la ley y visto el incumplimiento de los Alcaldes respectivos á otras administraciones anteriores despues de la notificacion á los mismos en fecha diez y nueve del mes de Noviembre á ellos practicada para que rindan sus respectivas cuentas municipales en cumplimiento á la órden superior del Escmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha diez y siete del mismo mes, quedando incurso en el apremio de un duro diario á aquellos que no lo presenten y como quiera que se escudan en haber

la rendido de que oficio recibido, ó no tener los documentos, y de no haber verificado operaciones en su administracion alguna en otro se trate contestar, y no habiendo expedido ninguno muy finiquitos acuerda este Ayuntamiento por unanimidad se oficie al Excmo Sr. Gobernador para que en este estado se sirva ordenar lo que considere mas justo en el interin se indaga que para unos y otros cuanto indican los cuentadantes en sus comunicaciones citados y por lo que pueda constar en las actas de este Ayuntamiento por lo que se refiere al objeto y de su resultado se dará inmediata cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion estendiendo la presente que firman todos los concurrentes que saben y por José Prat que no sabe lo hace el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento

Juan Pujol y Amigueti
Juan Sola
Pablo Ros
Pedro Juanes
José Rota

Por José Prat á su ruego y por mi

Isidoro Vila Secº